

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA

Alzamiento de prohibición solicitada por
doña Rosa Elena Reyes Rojas en
representación de don Alberto Reyes
Gajardo.

VALLENAR, 07 JUN 2023

DECRETO EXENTO: N° 02032



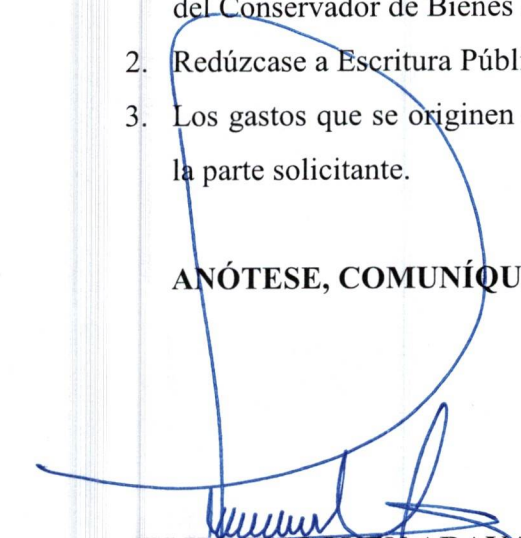
VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Rosa Elena Reyes Rojas, en representación de Alberto Reyes Gajardo de fecha 03 de mayo de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 27 de octubre de 1965 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 488 vta., N° 421 del año 1965 ubicado en prohibición que se encuentra inscrita a fojas 292 vta., N° 210 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1965
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

